INFORME AUDIENCIA ART 80 CPTSS (SE FIJO FECHA ERRONEA-NUEVA FECHA) || DTE. ANA DE LOURDES OSPINA DÍAZ || DDO. COLPENSIONES Y OTROS || RAD. 2022-00314 || CEFZ

Carlos Esteban Franco Zuluaga <cfranco@gha.com.co>

Jue 13/06/2024 10:11

Para:Informes GHA <informes@gha.com.co>;CAD GHA <cad@gha.com.co>
CC:María Fernanda López Donoso <mflopez@gha.com.co>;Miguel Ángel Saldarriaga <msaldarriaga@gha.com.co>

1 archivos adjuntos (3 MB)
Correo_ Notificaciones GHA - Outlook.pdf;

Cordial saludo área de informes,
Extensivo a los demás destinatarios.

Con el presente me permito notificar sobre la cancelación de la audiencia que estaba programada para el día 12 de junio de 2024 en el proceso que a continuación se describe, en atención a un error involuntario del despacho, por lo que se dará tramite a la diligencia el día 14 de junio a las 11:30 a.m. Así mismo se publicará por estados del día de hoy 13 de junio un auto que aclara la situación. Lo anterior dentro del proceso que se describe a continuación:

REFERENCIA	PROCESO ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
RADICADO	110013105038-2022-00314-00
DEMANDANTE	ANA DE LOURDES OSPINA DIAZ
DEMANDADOS	COLPENSIONES Y OTRO
LLAMADA EN GARANTÍA	ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A.
CASE TRACKING:	18533

Adjunto se encuentra el siguiente documento:

1. Correo del despacho notifica fecha de audiencia.

Equipo CAD: Por favor subir la pieza adjunta.

Muchas gracias por su acostumbrada colaboración,

Carlos Esteban Franco Zuluaga
Abogado Junior

Email: cfranco@gha.com.co | 318 291 7330

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200
Bogotá - Calle 69 # 4 - 48 Of 502 | +57 317 379 5688

gha.com.co

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>
Enviado: miércoles, 12 de junio de 2024 11:38 a. m.
Para: Carlos Esteban Franco Zuluaga <cfranco@gha.com.co>
Cc: Informes GHA <informes@gha.com.co>
Asunto: RV: SUSTITUCIÓN DE PODER Y LINK DE AUDIENCIA || DTE. ANA DE LOURDES OSPINA DÍAZ || DDO. COLPENSIONES Y OTROS || RAD. 2022-00314 || CEFZ

18533

GERALDINE Q

Carlos Franco - BOGOTA - AUDIENCIA DE PRUEBAS - VIRTUAL

Mié 12/06/2024, de 11:30 a 12:00

JUZGADO TREINTA Y OCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

DEMANDANTE: ANA DE LOURDES OSPINA DIAZ
DEMANDADO: COLFONDOS S.A Y OTROS
RADICADO: 2022-00314
COMPAÑIA: ALLIANZ VIDA
CASE : 18533

*NOTA: Si el Juez de instancia no condena en costas a COLFONDOS S.A. a favor de ALLIANZ, pese a resultar la AFP vencida en juicio, como primera medida debemos solicitar la adición de la sentencia y, de no accederse a esta, como segunda medida, se debe presentar el respectivo recurso de apelación, solicitándole al Tribunal Superior que adicione la sentencia de primera instancia respecto de las costas y agencias a favor de la aseguradora.

Miércoles 12 de junio de 2024 a las 11:30 a.m. – En el acta de la audiencia se encontrará el link de acceso

NOTIFICACIONES

E- mail: notificaciones@gha.com.co / Contactos: (+57) 315 577 6200 - 602 659 4075

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.
Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments

---

De: Juzgado 38 Laboral Circuito - Bogotá - Bogotá D.C. <jlato38@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Enviado: miércoles, 12 de junio de 2024 11:23
Para: Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>
Asunto: RE: SUSTITUCIÓN DE PODER Y LINK DE AUDIENCIA || DTE. ANA DE LOURDES OSPINA DÍAZ || DDO. COLPENSIONES Y OTROS || RAD. 2022-00314 || CEFZ

Cordial saludo,

Por medio del presente se informa que, la diligencia se encuentra programada para el día **14 de Junio a las 11:30am**, así mismo, remite link de acceso solicitado.

https://call.lifesizecloud.com/21629406
LINK AUDIENCIA

Atentamente,

STEFANNY AGUDELO DUARTE
Escribiente

AVISO DE INTERÉS

Conforme a lo dispuesto en la CIRCULAR DESAJBOC23-14 La Secretaría del Juzgado 38 Laboral del Circuito se permite informar al público en general que, los memoriales que se alleguen para los expedientes con radicación anterior a 2023-488, así como las Acciones de Tutela, seguirán siendo recibidos a través del correo electrónico del despacho, mientras que las radicaciones posteriores, es decir 2023-2001 en adelante deberán ser cargados a través de la plataforma SIUGJ. Para lo anterior se anexa:
INSTRUCTIVOS SIUGJ
CLICK

Para la búsqueda de procesos en SIGUJ se recomienda utilizar los 23 dígitos del radicado, separados por un guion, ejemplo: 110013105038-20240003100

RECUERDE REMITIR SUS CORREOS ELECTRÓNICOS EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 28 Y 37 DEL ACUERDO PCSJA20-11567 DE 2020

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado 38 Laboral del Circuito de Bogotá D.C.

correo electrónico: jlato38@cendoj.ramajudicial.gov.co
Micrositio Web
CLICK

Dirección Física: Calle 12C Nº 7-36 Piso 15
Teléfono: (601) 3532666 Extensión 71538
Atención Virtual: Todos los miércoles de 2:30m a 4:30pm

ATENCIÓN VIRTUAL
CLICK

(LINK NO DISPONIBLE PARA AUDIENCIAS VIRTUALES)

**********NOTICIA DE CONFIDENCIALIDAD**********

La información transmitida en este correo, así como cualquier archivo adjunto, tiene carácter estrictamente confidencial y reservado. La información está dirigida únicamente a la persona o entidad a la cual se envía. El acceso al contenido de esta comunicación por cualquier otra persona diferente al destinatario no está autorizado. El uso total o parcial, impresión, reproducción, retención o distribución por personas diferentes al destinatario está absolutamente prohibido y es sancionado por la ley. Si usted no es el destinatario autorizado, o recibió este correo por error, por favor, borre el correo de todos sus computadores e informe al remitente sobre el error en el envío y la destrucción del correo. Las opiniones comunicadas en este mensaje son exclusivas de su autor y no necesariamente representan la opinión oficial de la empresa, a menos que se indique claramente lo contrario y que la identidad y autoridad del autor para comprometer a la entidad, puedan ser verificados.

**********CONFIDENTIALITY NOTICE**********

The information transmitted in this e-mail, as well as in any attached file, is classified as confidential and privileged. The information is directed for the sole use of the intended recipient(s). The access to the contents of this e-mail by any recipient other than the original one(s) is not authorized. Any unauthorized use (total or partial), disclosure, dissemination, forwarding, printing or copying of this e-mail or any action taken in relation to this communication made by any recipient other than the original one(s) is prohibited and may be unlawful. If you are not the authorized recipient, or received this e-mail by mistake, please contact the sender and delete the e-mail from all of your computers.The opinions expressed in this message are exclusive of his/her author and not necessarily represent the official opinion of the entity, unless in the message expresses the opposite and the identity and authority of the sender can be verified.

De: Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>
Enviado: miércoles, 12 de junio de 2024 11:20 a. m.
Para: Juzgado 38 Laboral Circuito - Bogotá - Bogotá D.C. <jlato38@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Asunto: SUSTITUCIÓN DE PODER Y LINK DE AUDIENCIA || DTE. ANA DE LOURDES OSPINA DÍAZ || DDO. COLPENSIONES Y OTROS || RAD. 2022-00314 || CEFZ

Señores
JUZGADO TREINTA Y OCHO (38°) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
E. S. D.

REFERENCIA:	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
DEMANDANTE:	ANA DE LOURDES OSPINA DÍAZ
DEMANDADO:	COLPENSIONES Y OTROS
RADICADO:	11001310503820220031400000

ASUNTO: SUSTITUCIÓN DE PODER

GUSTAVO ALBERTO HERRERA AVILA, mayor de edad, domiciliado y residente en la ciudad de Cali, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 19.395.114 de Bogotá, abogado titulado y en ejercicio, con T. P. 39.116 del C. S de la J., actuando en mi calidad de apoderado general de **ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A.,** de conformidad con el poder general conferido mediante escritura pública No. 5107 del 05 de mayo de 2004 y el certificado de existencia y representación legal de la compañía, expedid por la Cámara de Comercio de Cali, al tenor de lo preceptuado en el artículo 75 del Código General del Proceso, en el que se afirma que *"(…) Podrá sustituirse el poder siempre que no esté prohibido expresamente (…)" permitiendo además que "(…) El poder conferido por escritur pública, puede sustituirse para un negocio determinado, por medio de memorial (…)",* mediante el presente escrito respetuosamente manifiesto que sustituyo el poder a mi otorgado al abogado **CARLOS ESTEBAN FRANCO ZULUAGA**, vecino de Pereira, Risaralda, identificado con la C.C. No. 1.093.222.031 de Santa Rosa de Cabal, Risaralda, Tarjeta Profesional No. 259.695 del C. S. de la Judicatura, para que dentro del proceso de la referencia intervenga como representante legal y apoderado judicial de **ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A.** en la audiencia que se llevará a cabo el día 12 de junio de 2024, al igual que en sus respectivas prórrogas, suspensiones, aplazamientos o continuaciones.

El abogado **CARLOS ESTEBAN FRANCO ZULUAGA** queda ampliamente facultado para conciliar, recibir, transigir, desistir, sustituir, reasumir y en general, todas las facultades y/o acciones necesarias para el cabal cumplimiento del mandato a su cargo.

Sírvase señor Juez a reconocer personería en los términos del presente escrito.

*Apoderado sustituto: cfranco@gha.com.co y notificaciones@gha.com.co - celular apoderado sustituto: 318 2917330

Igualmente solicito se remita el link de acceso para la diligencia.

Cordialmente,

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA
C.C. No. 19.395.114 de Bogotá D.C.
T.P. No. 39.116 del C.S.J

NOTIFICACIONES

E- mail: notificaciones@gha.com.co / Contactos: (+57) 315 577 6200 - 602 659 4075

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.
Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments

---

De: Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>
Enviado: martes, 11 de junio de 2024 9:54
Para: jlato38@cendoj.ramajudicial.gov.co <jlato38@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Asunto: SUSTITUCIÓN DE PODER || DTE. ANA DE LOURDES OSPINA DÍAZ || DDO. COLPENSIONES Y OTROS || RAD. 2022-00314 || CEFZ

Señores
JUZGADO TREINTA Y OCHO (38°) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
E. S. D.

REFERENCIA:	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
DEMANDANTE:	ANA DE LOURDES OSPINA DÍAZ
DEMANDADO:	COLPENSIONES Y OTROS
RADICADO:	11001310503820220031400 0

ASUNTO: SUSTITUCIÓN DE PODER

GUSTAVO ALBERTO HERRERA AVILA, mayor de edad, domiciliado y residente en la ciudad de Cali, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 19.395.114 de Bogotá, abogado titulado y en ejercicio, con T. P. 39.116 del C. S de la J., actuando en mi calidad de apoderado general de **ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A.,** de conformidad con el poder general conferido mediante escritura pública No. 5107 del 05 de mayo de 2004 y el certificado de existencia y representación legal de la compañía,

expedid por la Cámara de Comercio de Cali, al tenor de lo preceptuado en el artículo 75 del Código General del Proceso, en el que se afirma que *"(...) Podrá sustituirse el poder siempre que no esté prohibido expresamente (...)" permitiendo además que "(...) El poder conferido por escritur pública, puede sustituirse para un negocio determinado, por medio de memorial (...)",* mediante el presente escrito respetuosamente manifiesto que sustituyo el poder a mi otorgado al abogado **CARLOS ESTEBAN FRANCO ZULUAGA**, vecino de Pereira, Risaralda, identificado con la C.C. No. 1.093.222.031 de Santa Rosa de Cabal, Risaralda, Tarjeta Profesional No. 259.695 del C. S. de la Judicatura, para que dentro del proceso de la referencia intervenga como representante legal y apoderado judicial de **ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A.** en la audiencia que se llevará a cabo el día 12 de junio de 2024, al igual que en sus respectivas prórrogas, suspensiones, aplazamientos o continuaciones.

El abogado **CARLOS ESTEBAN FRANCO ZULUAGA** queda ampliamente facultado para conciliar, recibir, transigir, desistir, sustituir, reasumir y en general, todas las facultades y/o acciones necesarias para el cabal cumplimiento del mandato a su cargo.

Sírvase señor Juez a reconocer personería en los términos del presente escrito.

*Apoderado sustituto: **cfranco@gha.com.co** y **notificaciones@gha.com.co** - celular apoderado sustituto: 318 2917330

Igualmente solicito se remita el link de acceso para la diligencia.

Cordialmente,

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA
C.C. No. 19.395.114 de Bogotá D.C.
T.P. No. 39.116 del C.S.J